



Procedimiento Fondos a Rendir

RESOLUCION EXENTA N° 17

DALCAHUE, 02/05/2018

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue; el Acta del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, Causa Rol 148-2016-P-A que proclama Alcalde de la Comuna; el Acta "Reunión Ordinaria" N° 26 de fecha 02 de abril de 2018 del Directorio de la Corporación Municipal de Dalcahue.

CONSIDERANDO:

La necesidad de cautelar el buen funcionamiento Administrativo y Financiero en el procedimiento de los Fondos a Rendir en las áreas de educación y salud.

RESUELVO:

APRUEBESE, el Procedimiento de Fondos a Rendir, por el Directorio de la Corporación Municipal de Dalcahue con fecha del 02 de abril de 2018, por un monto autorizado que no sobrepasará los \$500.000, y su Procedimiento se registrará según documento anexo.

DESÍGNESE, a la Jefatura de Administración y Finanzas y en su ausencia a la o el Sub Director de Administración y Finanzas como responsables de administrar los fondos a rendir y sus respectivas rendiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LILIANNETTE PAREDES DÍAZ
SECRETARIA GENERAL (S)



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
PRESIDENTE

JSHS/LPD/CG/agv.

Distribución:

- ✓ Funcionarios Corporación.
- ✓ Archivo.